



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, enero 20 de 2023.

Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que venció el término de emplazamiento hecho a los herederos determinados e indeterminados del causante **ALVARO DE JESÚS MARTINEZ CORREA** y no comparecieron para hacerse parte dentro del mismo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, enero veinte (20) de dos mil vientes (2023)

Ref: Proceso Ordinario de **ÁLVARO DE JESÚS MARTINEZ CORREA** (Q.E.P.D.) contra **PORVENIR – COLPENSIONES**.

RAD. 44-001-3105-002-2021-00109-00

Auto Interlocutorio

Vencido el término de emplazamiento, nómbrese a la doctora **MERYS CAMILIA CAMPO DE SALAS**, identificado con la C.C. No.22.417.978 de Barranquilla, como Curador ad-litem de los herederos determinados e indeterminados del causante **ÁLVARO DE JESÚS MARTINEZ CORREA** (Q.E.P.D.).

Comuníquesele la designación y en caso de aceptar, désele posesión y notifíquesele el auto a través del cual se admitió la demanda fechado 23 de junio de 2021.

Oficiese con las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.